

[Adjuntamos texto del acuerdo](#) alcanzado en la mañana de hoy con la Dirección del Servicio sobre el horario flexible en bibliotecas. A los efectos, recordamos que el artículo 12 del Acuerdo-Convenio vigente faculta a la dirección de los distintos servicios en los que se trabaje en atención directa al público para establecer las condiciones de disfrute del horario flexible.

Al final de la reunión CCOO ha preguntado por dos cuestiones:

- Sobre el rumor que nos ha llegado en relación con que se está valorando aplicar la denominada “productividad”, que amplía la jornada, en las bibliotecas de fin de semana. Los representantes de la Dirección del Servicio nos han confirmado que ya está concedida en la figura de las tres direcciones de las correspondientes bibliotecas. CCOO ha hecho constar nuestro desacuerdo tanto con la forma (no estamos de acuerdo con este programa), como con el contenido (no se resuelven los problemas que afectan al ámbito, pero se toman decisiones sobre salarios sin negociación).
- Sobre las plazas vacantes se nos ha asegurado que se ha enviado propuesta a la Dirección General de RR.LL., pero que esta última ha decidido acumularlas para sacar la convocatoria de concursos todos juntos. Como no puede ser de otra forma, hemos vuelto a mostrar nuestro radical desacuerdo con una actuación que pone en riesgo la apertura a diario de nuestras bibliotecas. Seguiremos insistiendo, aunque en ocasiones parezca que sólo a nuestro Sindicato le preocupa realmente el estado precario de este Servicio esencial (así lo define la Ley).